¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 19 DE FEBRERO DE 1839. No. 4,697.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO----

Subscripcion por mes--------9 Pesos.
Números sueltos sencillos---4 Reales.
☞Se vende en la misma imprent.

Ave María.

ESTRECHADOS urgentísimamente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóvedas del Templo de nuestro Pa're Santo Domingo hallándose filtradas las paredes y caidos los rebo.ues por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos lo que está á la vista de todos; la necesidad de un pronto remedio, la sum. pobreza y falta de recursos de la comunidad dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los mayordomos, para reparar la casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernes en las manos de María Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra.

Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora suplicàndoles en su nombre nos auxilien segun su devocion y afecto al logro de tan buena obra

En la puerta de la Iglesia de dicho Templo estará la mesa de la cofradía precidida por uno de los mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias del santo tiempo de Cuaresma para recibir cualquier limosna por pequeña que sea. Buenos Ayres, Febrero 13 de 1839. f 1[illegible] 8*

Aviso.

En la calle de la Piedad No. 121, se alquila 3 hermosas habitaciones. El que se interese por ellas puede ocurrir á la misma casa. f 7—tfs.

Aviso.

Un caballero desea proporcionarse, por su justo precio, en una casa decente, alojamiento, servicio y comida, para él y una niña de nueve años. En esta imprenta darán razon f 13—tf*

Carretillero.

SE necesita uno en una quinta inmediata á la Ciudad. En esta Imprenta darán razon. f 14 tf.

¡VIVA LA FEDERACION!

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

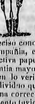

De órden del Sr. Gefe principal del Regimiento, se publica á continuacion el artículo adicional á la ley de milicias, para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Artículo único adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia, no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del Capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la sargentia mayor del cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sugeto el individuo que no diere a.uel aviso á la pena correccional que el Gefe del Remiento tuviere á bien imponer.

ESCALADA.

Semilla de seboll s.

SE venden algunas libras, pudiendo el comprador llevar una muestra para cerciorarse de su buena calidad. En el almacen calle de la Universidad No. 181, de la esquina del Colegio 4 cuadras para el Sud. f 18—3p.

Aviso.

A las personas que quieran desmotar lana se les proporcionará ocupacion, ocurriendo al No. 154 calle de Corrientes, corralon que fué de maderas; advirtiendo que si prefieren no salir de sus casas, se les conducirá al. la lana gratis. Se necesita comprar una carreta inglesa. f 15 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

LOTERIA
NUEVO ESTABLECIMIENTO.

EL Sábado 16 del presente mes de Febrero á las siete de la noche se abrirá el que se ha preparado en el Café Argentino ó de Marcos; los Sres. aficionados que gusten pueden concurrir á divertirse por ser ya la estacion aparente para este entretenimiento nacional, á quienes se les ofrece un servicio prolijo y puntual. f 14 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Capitanía del PuertO.
AVISO OFICIAL.

De órden Superior, y en la mañana del dia 21 del corriente mes, se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado el casco del Ponton *Federacion* que se halla en la Boca del Riachuelo, con su timon baupres y dos bombas forrado en cobre, tasado en la cantidad de 6,000 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al paraje indicado á imponerse de su estado y calidad; y las propuestas que por él se hagan se elevarán al conocimiento Superior para la aprobacion de la mas ventajosa.

Buenos Ayres, Febrero 13 de 1839.

Francisco María Ramiro.

Ama de leche.

SE necesita en una familia inglesa una ama de leche. Ocúrrase á la calle del Restaurador No. 56. f 6 tfe

Cocinera,

SE necesita una, en la calle del Restaurador Rosas No. 124. Es escusado presentarse no trayendo buenos informes. e23 tfs.

Se compran

De quinientas á mil yeguas. El que las quiera vender ocurra al escritorio del corredor de comercio, D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral, entre los números 15 y 17, al lado del antiguo Banco, y Casa de Moneda. f 16—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL
General de Mugeres.

EL Ilmo. Señor Obispo, Dr. D. Mariano Medrano donó 25 pesos para sost n de esta casa de caridad. 25
La Sra. Da. Flora Azcuenaga donó 25 pesos para idem------------- 25
Los Sres. albaceas de Da. Francisca Quintana de Perez entregaron en esta caja hospitalaria 500 pesos por legado de dicha Señora-----500

Son--------550

Febrero 15 de 1839.

Rosados.

Aviso.

Se vende una quinta en el bañado de Palermo: tiene 30 cuadras cuadradas de terreno, muchos pastos, sauzales, álamos, &c., y casa de ocho piezas de azotea con un corredor de 31 varas de largo, y mas de 4 de ancho. Ocúrrase á la calle del Perú No. 94. f 16—5p

Pérdida.

EN la tarde del Sabado 16 del corriente, se ha perdido la cantidad de 3,401 pesos, desde los Corrales de Abasto del Sud, hasta el bajo del Cuartel de Restauradores; dicho dinero consta de las piezas siguientes.

5	papeles de á	$ 500
4	de á------------	100
2	de á------------	200
2	de á------------	50
1	de un----------	1

Se suplica á la persona que los hay encontrado tenga la bondad de entregarlos en la calle de la Reconquista No. 11, que encontrará á D. Lorenzo Gomez, quien gratificará con los 40 pesos que hay de pico.—Buenos Aires Febrero 16 de 1839. f 18—3pd.

Ama de leche,

SE necesita una sana en la calle de la Catedral No. 149. f 15—tf.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana, se cita, llama y emplaza por última vez, á los acreedores del finado D. Valentin Perez, vecino que fué de Monsalvo, para que concurran á la sala de audiencia pública el dia 21 del corriente á las diez de la mañana, trayendo los documentos que prueben sus acreencias; en el concepto que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Febrero 14 de 1839.
f 16—5p. LOPEZ.

IHS

EL dia 27 del presente mes de Febrero se dan ejercicios de mugeres en la casa pública de Ejercicios de esta ciudad; se previene a las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Excepto las del campo, que se les buscará.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso judicial.

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, se cita y emplaza á los albaceas y herederos de D. Cristoval Robles de Carvallo, para que en el preciso y perentorio término de nueve dias contados desde la fecha, se presenten ante el juzgado para manifestarles un asunto que podrá interesarles; advirtiendo que transc rsado el término designado, se resolverá conforme á derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1839. LLAMES.
f 16—4pd1.

Aviso á los Vigilantes.

El 7 del corriente, se ha huido una negrita liberta llamada Dolores, edad como de 18 años, con vestido de zaraza fondo blanco, y ramas punzoes, pañuelo de rebozo fondo punzó y guarda de color, vá calzada. Se sabe que el raptor de dicha negrita, es un negro carrero, peon de D. Manuel Gutierrez, llamado Juan Francisco de quien se ha tenido noticia haber fugado para San Isidro. El que presentare á uno ú otro en la calle de Belgrano No. 386, será bien gratificado. f 16 5*

Una cocinera y una MUCAMA.

SE necesitan para conchavar en la calle del Perú No. 190. f 16—3c.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

Al Comisario pagador D. Angel Sanchez le fueron entregados de la Tesorería General 5,965 pesos 6 y medio reales, para con ellos pagar á la asamblea veterana del batallon Restaurador, el mes de Octubre último del año anterior de 1837, è igualmente entregar al Coronel gefe del mismo cuerpo D. Agustin Ravelo lo correspondiente para el gasto de rancho; y como en esta cuenta dá distribuidos segun los documentos de su referencia 5,763 pesos 6 y medio reales, y haya devuelto á la Caja de Depòsitos 202 pesos que al completo resultan sobrantes de muertos y desertores, puede V. E. si lo encuentra por conveniente dar á esta cuenta su aprobacion. Febrero 3 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Para abonar á los empleados en el Parque y Taller de San Miguel del Monte, el mes de Octubre próximo pasado de 1837, le fueron remitidos al Coronel Comandante en gefe del regimiento No. 3 D. Vicente Gonzalez 459 pesos 2 y medio reales, cuya suma es igual á la que dá distribuida y comprobada con el documento que acompaña á esta cuenta y certificado que en debida forma se encuentra al pie de la lista de prest; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Febrero 7 de 18 8.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Examinada esta cuenta por la Contaduría General la encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E., siempre que asi lo tenga á bien, en razon de que habiendo recibido de la Tesorería General el habilitado Coronel graduado D. Joaquin María Ramiro 7,200 pesos 7 reales para con ellos pagar á las pensionistas del Monte Pio de Ministerio y de Hacienda el mes de Octubre anterior de 1837, comprueba con los documentos que se acompañan haber distribuido 6,916 pesos 2 reales, é igualmente ha enterado en la caja de Depósitos 284 pesos 5 reales, que al completo resultan sobrantes de las que no han ocurrido á cobrar. Febrero 12 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

EXMO. SR.——

Para satisfacer á las viudas del Monte Pio Militar el mes de Octubre último de 1837, le fueron entregados de la Tesorería General al habilitado Coronel graduado D. Joaquin María Ramiro 11,410 pesos 5 reales de los cuales dá distribuidos y comprobados con los documentos que acompañan á esta cuenta 11,326 pesos 5 y medio reales, y ha devuelto á la caja de Depositos 83 pesos 7 y medio reales que al completo resultan de una pensionista que falleció y tres que no han ocurrido á cobrar: en esta virtud, dignese V. E. si lo tiene á bien dar á esta cuenta su aprobacion. Febre 12 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

De la suma de 10,555 pesos 6 y medio reales que por la Tesorería General le fué dada al comisario pagador D. Angel Sanchez para satisfacer con ella á los destinados á varios cuerpos de campaña existentes en el cuartel del batallon Restaurador el mes de Octubre próximo pasado de 1837, y entregar al Coronel D. Agustin Ravelo, lo correspondiente al gasto de rancho de dichos individuos en el enunciado mes, dá distribuida la de 10,381 pesos uno y medio real, devolviendo á la caja de Depósitos 174 pesos 5 reales que al completo resultan sobrantes de dados de baja, muertos y desertores; en su virtud ningun inconveniente encuentra la Contaduría, en que siendo V. E. servido dé á esta cuenta su aprobacion. Abril 16 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Reparo alguno tiene la Contaduría de que siendo V. E. servido dé su aprobacion á este pago que por el mes de Oct bre último de 1837, ha verificado el Juez de Paz y Comandante accidental del Fuerte Azul D. Pedro Rosas al piquete de la Guardia Argentina y Artillería existentes en dicho punto en razon de ser conforme su distribucion con los 680 pesos que al efecto fueron remitidos y hallarse comprobada su legitimidad con el certificado puesto al pie de cada una de las listas de prest. Febrero 13 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Los 4,412 pesos que en esta cuenta aparecen distribuidos y comprobados con los 11 documentos de su referencia, es igual suma á la que de la Tesorería General recibió el Sr. General D. Manuel Corvalan, para pagar á los edecanes y escribientes del superior Gobierno el mes de Octubre próximo pasado de 1837; en su virtud puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Enero 5 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Para abonar á los gefes, oficiales y tripulaciones del Departamento de Marina el mes de Octubre anterior de 1837, recibió de la Tesorería General el habilitado D. José Maria Bonco 6,256 pesos, de los cuales comprueba suficientemente con los documentos No. 1 á 26 que acompañan á esta cuenta haber distribuido 5,580 pesos, y ha enterado en la caja de Depósitos 676 pesos que al completo quedan sobrantes, y pertenecen á los individuos de la cañonera "Porteña" que no han sido pagos por hallarse ausentes y prest de un marinero del bergantin "Eloisa" que falleció, en su virtud puede V. E. si lo tiene por conveniente, prestar á esta cuenta su aprobacion. Enero 22 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Al comisario pagador D. Angel Sanchez le fueron entregados de la Tesorería General 226 pesos para satisfacer al plantel de Dragones en Tapalquen el mes de Octubre próximo pasado de 1837, y como en esta cuenta dá entregada igual cantidad al Sr. General D. Manuel Corvalan para remitir á su destino al fin expresado, lo que comprueba con el documento que la acompaña; puede V. E. si lo tiene á bien, prestarle su aprobacion. Enero 22 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Al Coronel Comandante en gefe del regimiento No. 2 D. Antonio Ramirez, le fueron remitidos 21,080 pesos 5 y medio reales, para que con ellos procediera á satisfacer á dicho cuerpo el mes de Octubre próximo pasado de 1837, y como en esta cuenta dá distribuidos 21,000 pesos 5 y medio reales, lo que comprueba con los 11 documentos que la acompañan y haya enterado en la caja de Depósitos 80 pesos que al completo resultan sobrantes de 3 individuos que fallecieron y un desertor: puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Abril 22 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 19 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

d o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
a a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
r r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i
i t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n o
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o i
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p p
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z t
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u u
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r z
p u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
z z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
q q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
p u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o i
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
e e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
s s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
t i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
u a a i t s e e u q z u r u z p e r s e r i m p
n n a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

Los unitarios, los feroces unitarios, los viles asesinos que han hecho la ofrenda infame de su criminalidad y alevosia á los Agentes Franceses, los maquinadores incesantes contra el órden, libertad é independencia de la República, esos miserables foragidos manchados con todas las iniquidades é infamias deben sentir ya el castigo que por tanto tiempo ha detenido una funesta generosidad. No deben existir esos traidores; no debe abrigar el pais á esos degradados instrumentos de la tirania estraña; debe repelerlos, debe anonadarlos, y concluir de una vez con los miserables restos de la faccion mas inmoral, feroz y anti-Americana que haya jamas existido desde la gloriosa emancipacion del Nuevo Mundo. Los infames unitarios han estado acumulando crímenes sobre crímenes; su sangrienta carrera está sembrada de alevosos asesinatos, de traiciones abominables, de actos de la mas bárbara ferocidad, y para coronar su plan desolador son hoy los asesinos incendiarios que con la tea y el puñal marchan á la vanguardia de la conquista Francesa—¡Miserable bando de foragidos! ¡Obsecados asesinos, perjuros renegados! Se precipita ya sobre ellos el poderoso brazo de las Leyes; y la opinion pública los señala enérgicamente para el desagravio de la justicia y consolidacion de la nacionalidad Argentina. No quedarán impunes los traidores infames asesinos. No levantarán sobre los pueblos su criminal cerviz, aun que la sostenga la tiranía estraña. Su suerte está votada: su término está prescripto. Han querido elevarse sobre ensangrentadas ruinas y serán abatidos con un terrible escarmiento. Han querido dominar por la traicion y la ferocidad sobre los dilacerados fragmentos de la nacionalidad del pais, y serán anonadados para siempre en sangre y exterminio. Está próximo el terrible término de los traidores; su ruina es inevitable. Si pudieran substraerse á la accion de las leyes ¿como podrán escapar de la justa venganza de los pueblos? ¿Como podrán hacer frente á la nacion que, irritada, les demanda cuenta de tanta sangre ilustre alevosamente derramada, de tantas traiciones, de tanta ferocidad, infamia y alevosía? ¿Como contestarian á los pueblos, el dia en que fuera necesario que estos cayeran sobre los traidores y tiranos enemigos alevosos de su independencia y libertad? Y ese dia no está distante, y ese dia será terrible para los traidores y para los tiranos. Acumulen crímenes, marchen ciegos en su carrera de ferocidad y alevosía, persistan los foragidos; y no harán mas que aproximar la sangrienta catástrofe de los traidores y tiranos, hundiéndose para siempre en un espantoso exterminio.

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Francés.

Consulado General de Francia

Méjico, 3 de Diciembre de 1829.

Señor.—Tengo el honor de transmitir á V. E. ocho documéntos relativos á las reclamaciones hechas por cuatro casas francesas para obtener el reembolso de las pérdidas que han sufrido á consecuencia del saqueo de Méjico el dia 4 de Diciembre de 1828.

Estas pérdidas ascienden á una suma de.................15,317 4

A saber:—

Por cuenta de la casa de D. Pedro Prozier de Leon, representada en Mejico por el Sr. D. Jacinto Arnaud..............	3,700 0	
Por cuenta de la casa de Doller Mieger, compañia de Mulhorese, representado en Mejico por Gustavo Sehnider..........	1.632 4	
Por cuenta del Señor Clemente Diorhan, negociante en Méjico	6,925 0	
Por cuenta del Señor Predemonte, Parisa y compañia en Méjico...............	3,060 0	
Suma......	15,317 4	15,317 4

Cuya cantidad agregada á la de 122,518 en los estados que se transmitieron en 10 de Marzo último por mi antecesor y á la de 30,543 que estaba apoyada con cinco documentos justificativos anexos á mi nota de 30 de Setiembre, presentan hasta este momento un total de 168,378 7, cuya cantidad se les debe á los súbditos de S. M. Cristianisima por el Gobierno Mejicano, sin perjuicio de los reclamos que podrán todavía hacerse por las casas francesas que aun no han podido producir sus documentos.

Habia esperado que el Gobierno Mejicano no dejaria sin respuesta mi nota de 30 de Setiembre último, como lo ha hecho hasta ahora, y era importante para mí el asegurar al Gobierno del Rey de sus disposiciones francas y benévolas. Habiendo tenido yo mismo la iniciativa en todas las ocasiones en que se habia tratado de la indemnizacion, desearía poder transmitir una prueba positiva y por escrito de sus intenciones; y habia esperado tambien que el Sr. Presidente, en virtud de sus facultades extraordinarias, tomaria una medida que no hubiera angustiado el tesoro, y que hubiera borrado por lo que toca á los extrangeros hasta los últimos vestigios de ese acontecimiento desgraciado. Sea lo que fuere, Señor, la cuestion no es ya de un pago de la indemnizacion debida á los vasallos de S. M. Cristianísima en razon de las pérdidas que han sufrido, pues que el Gobierno Mejicano no está mas dispuesto á negar que sea una deuda de honor de la nacion, que el Gobierno del Rey á tolerar que no tenga efecto: la cuestion consiste en el pago mas pronto, y que satisfaga mejor los deseos de todos. Tengo, pues, la dicha, Señor, de suplicar de nuevo á V. E. tenga la bondad de hacer de esta decision el objeto de las mas serias reflexiones del Gobierno Mejicano.

Aguardando que sea tomada irrevocablemente, ruego á V. E. tenga la bondad de acusarme recibo de los 8 documentos adjuntos á esta nota, y de los otros cinco que estaban anexos á la mia de 30 de Setiembre.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. la nueva seguridad de mi alta consideracion.—(Firmado.)—*Cochellet.*—A S. E. el Sr. D. Agustin Viesca, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c.

Secretaria de Hacienda—Departamento de Gobierno.—Seccion 1.ª—Núm. 709.—Exmo. Señor.—He dado cuenta al Exmo. Señor Presidente con la nota de V. E. de 2 de último Octubre, en que inserta la de Sr. Encargado del Consulado de Francia, solicitando una indemnizacion para los súbditos de S. M. Cma. que padecieron quebranto en sus intereses en el saqueo cometido por la plebe en esta ciudad el mes de Diciembre del año pasado, sobre que V. E. se sirva pedirme informe por los inconvenientes que puedan presentarse de que dicha indemnizacion se haga de los fondos nacionales; y considerando S. E. el Presidente que no hay identidad en este caso con el de la ocupacion de la conducta de caudales tomada en Puebla en el mismo mes, y cuya compensacion está al concluir, por cuanto á que esta se halla bajo la inmediata responsabilidad y custodia del Supremo Gobierno, y aquel caso fué extraordinario, provenido de un asalto del pueblo alborotado, sin que ningun aspecto pueda decirse que estuvo de parte del mismo Gobierno el estorbarlo ó impedirlo, ni menos que estuviesen bajo su custodia y cuidado los intereses extraviados: el mismo Sr. Presidente es de opinion que sobre este particular debe esperarse la deliberacion del Congreso General, que la dará acerca de todos los que padecieron en el indicado saqueo; y tengo el honor de decirlo á V. E. en respuesta á su citada nota.

Dios y Libertad, Méjico Diciembre 14 de 1829.—*Bocanegra.*—Exmo. Sr. Ministro de Relaciones.

Secretaría de Relaciones.—Exmos. Sres.—En cumplimiento de lo ofrecido en la memoria de esta Secretaría con que tuve el honor de dar cuenta á la Cámara el 6 de Enero último, acompaño en copia y bajo índice las contestaciones tenidas con los Cónsules Generales de Francia y Prusia, desde la época del establecimiento de la actual administracion, á que ha dado lugar el negocio de indemnizaciones de las pérdidas sufridas por los súbditos de ambas naciones en el saqueo de 4 de Diciembre de 1828. Como la Cámara solo tiene conocimiento de este negocio por la primera reclamacion del Agente de Francia, que se le pasó original por esta Secretaría en 21 de Marzo de 1829, incluyo igualmente dos espedientes documentados, promovidos por el mismo Agente en 30 de Setiembre y 3 de Diciembre del mismo año que la anterior administracion dejó sin curso.

Creo deber llamar la atencion de la cámara por conducto de V. EE. á la importancia que el Gobierno frances ántes de ahora ha dado á la cuestion de indemnizaciones. Despues de las diversas reclamaciones que hizo para obtenerlas el Cónsul General de dicha nacion en 1829, la escuadrilla francesa que se apareció en Veracruz en Julio del mismo año, traia por objeto, segun demuestran algunos de los documentos que ahora se acompañan apoyar el éxito de las reclamaciones de aquel agente, quien afirma no hizo uso de este recurso en consideracion al estado comprometido en que se hallaba la república para rechazar la invasion española. Las comunicaciones dirigidas por el mismo agente en el año anterior, están marcadas del mismo interes y exigencia; y no obstante que los sucesos de Julio en Paris ocasionaron el cambio de dinastía y del Ministerio, en cuyo nombre y por cuyas instrucciones sin duda se usaba este lenguage, no por esa ha disminuido la importancia que la nueva administracion manifiesta en este negocio, aunque en términos mas conformes á sus principios de política, como se advierte por la copia de la nota con que el Sr. Conde Molé participó á nuestro agente en Paris la decision de su gobierno, de reconocer el principio de la independencia de estos estados, asi como de la que con referencia á este objeto me ha pasado posteriormente el Sr. Encargado del Consulado General de Francia; ambas están marcadas con los números 7 y 9 del cuaderno 3.º

Despues de esta esplicacion creo por demas recomendar á la Cámara, la importancia de que tome en su consideracion á la mayor brevedad el asunto.

Sírvanse V. EE. por tanto darle cuenta en sesion secreta por la naturaleza de algunas de las copias inclusas, y la de las observaciones que me he permitido en esta nota, recibiendo con este motivo las seguridades de mi distinguida consideracion.

Dios y libertad, Mejico Marzo 3 de 1831.—*Aleman.*—Exmos. Sres. Secretarios de la Cámara.

Secretaría de Relaciones.

Indice de los documentos que con nota de esta fecha se pasan á la Cámara de Diputados, referentes á las indemnizaciones pedidas por algunos Agentes extrangeros por las pérdidas á que dió lugar el saqueo de 4 de Diciembre de 1828.

Cuaderno num. 1. Nota del Encargado del Consulado General de Francia de 30 de Setiembre de 1829, y documentos justificativos

de las pérdidas sufridas por algunos franceses.—Con 12 fojas útiles.

Cuaderno num. 2. Copia de la nota del mismo de 3 de Diciembre de 1829, insistiendo sobre la indemnizacion, acompañando documentos originales para comprobar otras pérdidas.—Con 12 fojas útiles.

Cuaderno num. 3. Diez copias de otras tantas contestaciones habidas con el mismo agente y su Gobierno sobre este negocio en 1830 y en el presente.

Cuaderno num. 4. Cinco copias de las contestaciones que han mediado entre esta secretaria y el Cónsul General de Prusia sobre el mismo asunto de indemnizaciones.

Una copia suelta de un oficio del General Santa-Ana, fecha 6 de Agosto de 1829, en que daba cuenta de las contestaciones que habia tenido con el Comandante de la escuadrilla francesa.

Méjico 3 de Marzo de 1831.—*José María Ortiz Monasterio.*

Legacion de Francia en Mejico.
Méjico Enero 19 *de* 1836.

El infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia, se ve en la necesidad de llamar de nuevo la mas séria atencion del supremo Gobierno, sobre las reclamaciones de súbditos franceses despojados de sus propiedades por las tropas mejicanas cuando el saqueo del *parian*, en el mes de Diciembre de 1828.

Recordados y sostenidos en todos tiempos por el gobierno frances, y principalmente en las ocasiones importantes del reconocimiento de la República como estado independiente en 1830, y de la firma de los tratados en 1831 y 1832 con el negociador mejicano, estas reclamaciones no han dado nunca lugar á ningun obstáculo de parte del gobierno mejicano; se hallan en efecto fuera de toda contestacion. Un Congreso general, los Ministros sucesivos de Relaciones Exteriores y el negociador de los tratados precitados, han reconocido los unos tras los otros, que es de justicia y del honor de la nacion mejicana, el indemnizar á los súbditos del rey, víctimas del saqueo del *parian*. No obstante, esta reparacion tantas veces prometida, no ha sido hoy acordada todavia, despues de mas de siete años. El infraescrito ha tenido el honor de ocupar con ella á uno de los últimos Ministros de Relaciones Exteriores, el Sr. Gutierrez Estrada, el 22 de Abril del año pasado; y aunque declaró no obrar en esta ocasion sino segun las órdenes formales del Gobierno de S. M., no obtuvo de este ministerio ninguna respuesta. Habiendo creido deber escribir de nuevo sobre el particular al Sr. Monasterio, encargado entonces, como en el dia, del Despacho de Relaciones Exteriores, el 24 de Junio siguiente, el infraescrito recibió el 3 de Julio la seguridad de que *el asunto seria tomado prontamente en consideracion.* Pero esta seguridad no ha sido tomada aún.

En este estado de cosas, y para salvar su propia responsabilidad cerca del Gobierno del Rey, responsabilidad que no ha sido sino demasiado comprometida por la facilidad con que se ha prestado á todos los retardos que se le han hecho esperimentar aquí, el infraescrito debe suplicar de nuevo al Sr. Secretario General Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, que se sirva hacerle saber la determinacion definitiva del Supremo Gobierno sobre la cuestion. El Sr. Monasterio creerá sin duda, que despues de promesas que han durado siete años, es tiempo de substituir en su lugar actos positivos, y que sobre todo, es necesario no continuar reemplazándola con un silencio como el que se ha guardado hasta aquí con la legacion de Francia, despues de ocho meses.

El infraescrito para evitar pesquisas al Ministerio de Relaciones Exteriores, une á la presente nota el estado general (que asciende á 168,378 ps.) de las reclamaciones dirigidas al Gobierno Mejicano por el antiguo Consulado General de Francia en Méjico, relativas al asunto del *parian*, y al mismo tiempo tiene el honor de renovar al Sr. Monasterio las seguridades de su muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—*Baron Deffaudis.*—Al Sr. Monasterio, Secretario General Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores en Méjico.

A S. E. el Sr. Baron Deffaudis, Ministro Plenipotenciario de Francia.

Palacio Nacional, Méjico Febrero 12 *de* 1836.—

El infraescrito, Oficial Mayor primero encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones, ha puesto en conocimiento del Exmo. Sr. Presidente interino la nota de S. E. el Sr. Baron Deffaudis de 19 del pasado, en que reclama nuevamente la indemnizacion de las pérdidas que sufrieron varios franceses el año de 1828 en el saqueo del parian, y tiene el honor de contestarle en cumplimiento de la órden que al efecto ha recibido, que estando este negocio sometido á la deliberacion del Congreso General, de cuyas atribuciones es dictar la resolucion conveniente, no es posible al Gobierno, entretanto no se tome esta, substituir á las promesas los actos positivos como desea el Sr. Baron. Que con el fin de lograrla se traslada con esta fecha al mismo Congreso su citada nota y estado que la acompaña, recordándole el asunto para que cuanto antes se sirva tomarlo en consideracion, y la decision que se dé será transmitida por el infraescrito al Sr. Ministro de Francia, tan luego como se comunique al Gobierno Supremo.

Con este motivo repite el infraescrito al Sr. Baron Deffaudis, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—*José María Ortiz Monasterio.*

Se comunicó en la misma fecha esta nota á los Exmos. Sres. Secretarios del Congreso General con copia del estado que se cita, para que se sirviera tomar en consideracion este asunto.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 702. Cuenta de la Tesorería General del Lunes 18 de Febrero de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F dos púb'cos del G'b. en el C'dito Púb co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Sábado 16	1,157.763 7¾	3¾	143,087 6	169,741 4	698,136 2¾	6,000,000	1,888,000	4,429,700	1,580,252 6¾
Trasladados de Receptoria	2,775	" " " "	12,525						
	1,160,538 7¾	3¾	155,612 6	169,741 4	698,136 2¾	6,000,000	1,888,000	4,429,700	1,580,252 6¾
SALIDAS.									
Billetes renovados	" " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	5,000		
Prémio	262 4								
Existencia que queda hoy	1,160,276 3¾	3¾	155,612 6	169,741 4	698,136 2¾	6,000,000	1,883,000	4,429,700	1,580,252 6¾
	1,160,538 7¾	3¾	155,612 6	169,741 4	698,136 2¾	6,000,000	1,888,000	4,429,700	1,580, 252 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 703. Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 18 de Febrero de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia del 16.... de comisos	" " "	55				
Existencia del 16.... del estado.	2,416 6¾	2 ½	9,014 3	9,120	125,763 3½	415 4
Entrada	477	" "	3,510 5			
Salida	" " "					
Puerto	9 1					
Contribucion	120					
Intereses	125					
Enfiteusis	80 7	" "	" " "	" " "	" " "	82 6
	3,2?8 6¾	57 ½	12,525	9,120	125,763 3½	498 2

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General.	2,775	" "	12,525	" " "	" " "	" " " "
Devoluciones	" " "	" "	" " "	" " "	" " "	" " " "
Existencia. de comisos	" " "	55				
Existencia. del estado.	453 6¾	2 ½	" " "	9,120	125,763 3½	498 2
	3,228 6¾	57 ½	12,525	9,120	125 763 3½	498 2

Buenos Aires, Febrero 18 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

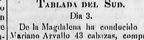

Introduccion de GANADO

Tablada del Sud.

Dia 3.

De la Magdalena ha conducido D. Mariano Arvallo 43 cabezas, compradas por D. Inocencio Arvallo; á Da. Francisca Gomez 43. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Hernandez 122 cabezas, compradas por D. Josè Casagema; 76 á D. Segundo Girao, 14 á D. Elias Girao, 32 á D. Juan Francisco Echague. Para saladero,

De idem ha conducido D. Lorenzo Amores 437 cabezas, comprada por D. Francisco Saenz-Valiente; 431 á Don Felix Alzaga, 5 á D. Simon Gonzalez, 1 á D. José Diaz. Para saladero.

Dia 4.

De la Magdalena ha conducido Don Francisco Ximenez 100 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez; á D. Francisco Piñero 100. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Pedro Mansilla 119 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre; á D. Josè Herrera 119. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Dias 165 cabezas, compradas por Don Francisco Rodriguez; 86 á D. Pedro Córdova, 62 á D. Braulio Falcon, 1 á D. Juan Mariano Castro, 16 á D. Saturnino Barbosa. Para abasto.

Dia 5.

De Ranchos ha conducido D. Francisco Lucero 108 cabezas, compradas por D. Cándido Pizarro; 108 á Don Juan N. Terreros. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Plácido Figueroa 100 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno; 100 á D. Teodero Fresce. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Eduardo Ruiz 14 cabezas, compradas por él mismo; 14 á D. José Martinez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pascual Cornejo 426 cabezas, compradas por D. Alejandro Mackinley; 426 á D. Felix Alzaga. Para saladero.

Dia 6.

De Dolores ha conducido D. Agustin Almada 415 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente; 415 a Da. Dolores Rolon. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Estevan Salas 276 cabezas, compradas por D. Victoria Aung y Ca.; 17 á D. Felix Ornos, 149 á D. Francisco Correa, 48 á D. Máximo Correa, 1 á Pedro Cos, 61 á D. José Laiño. Para saladero.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 15.

D. Juan Butala,	Montevideo.
Domitila Gallardo,	id.
Justa P. Torres de Alcina, una esclava y 1 liberto,	id.
Andres Vinale,	id.
Juan Leon,	id.
Julian Jardel, 1 hermana (Victoria) y 1 hijo,	Chile.
Rufino Brazil, pardo,	Rio-Janeiro.
Guillermo C. Presman,	id.
Juan Sebastian Molina, 1 peon,	Córdoba.
Josè Olivera,	id.
Clemente Ruiz,	id.
Gerónimo Yofré,	id.

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 16

Da. Eustaquia Pereyra y dos hijos,	Montevideo
Claudia Muñoz y 1 hija,	id.
Emilia Roberts,	id.
Jacinto Figueroa,	id.
Ricardo B. Hughes,	Rio Janeiro
Teresa Lagomagiori y 1 hijo,	id.
Eduardo Costello,	id.
Lucia Ferreira de Segovia, 2 hijos y 1 sirviente,	id.
Rafael Gutierrez,	Cordoba.
Victoriano Lopez,	id.
Gabriel Leyva,	id.
Pedro Garcia,	Mendoza.
Isabel de Elia, 5 hijos y 1 sirvienta,	Corrientes.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 18 del corriente.

Cueros vacunos	1,042
Cueros de potro	177
Cueros de carnero	2,133
Cueros de nonato	2?
Arrobas grasa	35
Arrobas sebo	46
Arrobas crin	69
Arrobas lana	280
Fanegas trigo	280

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 18.

545 fanegas, vendidas desde 42 pesos hasta 70 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth.—Paquete de S. M. B. *Spider*, hoy Miercoles 20 á las 11 de la mañana.

AVISOS NUEVOS.

Para Montevideo.

El bergantin goleta oriental ANITA, saldrá hoy MARTES 19 del corriente: admite pasageros á precios comodos. Ocúrrase al Capitan en el almacen de D. Diego Abbot, en la Alameda. f 16—3p.

Wanted.

TWO or three men are wanted to take care of horses, drive a cart, and make themselves otherwise generally useful. Apply at Mr. Becher's Quinta on the road to Barracas. f 19—3c.

Se necesitan

DOS ò tres hombre para cuidar caballos, tirar un carro, y hacer cualquier otro trabajo que se ofrezca. Ocùrrase á la Quinta del Sr. Becher, en la barranca que baja al camino de Barracas. f 19—3c.

Ama de leche,

SE necesita una que sea sana robusta y que no tenga hijo, y llevando buenas recomendaciones será admitida en la calle de Chacabuco No. 23. f 19 3p

Aviso.

Se vende muy barata una casa correspondiente á la testamenteria de D. Alejo Maton, en el pueblo del Baradero, formando esquina, con ocho piezas por bajo y una por alto, todas de azotea, menos tres con techo paja: tiene 95 varas de frente al Norte, y 150 de fondo, con varios árboles frutales, y toda ella de pared en lo principal del terreno.

En el mismo pueblo tambien se vende un horno para fabricar ladrillo, con su obraje correspondiente; y en el Rio de los Arrecifes, Paso de las Piedras, una majada de ovejas, y una porcion de cerdos. Las personas que se interesen comprar el todo ó parte de ellos, en la escribania de D. Teodoro Montaña, se hallarán las tasaciones, y darán razon del encargado al efecto. f 19—3p.

Aviso.

EN la calle de Potosí No. 17 y 19, se dá lana para desmotar. Las personas que quieran trabajar pueden ocurrir á cualquier hora. f 19—3p.

Ama de leche.

HAY una recien parida y en buen estado de salud, y sin hijo. Quien se interese por ella ocurra á la calle de la Independencia, en la Sociedad Africana, nacion Lubola, frente á la casa del Señor Comisario Laguna. f 19—1p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy Martes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, sin limitacion de precios, por cuenta de quien pertenezca—

4 cajones zarazas con averia de agua dulce, 6 idem idem sanas de mucho gusto, recien introducidas, y otros efectos.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de la Reconquista Núm. 222.

El Miercoles 20 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicho establecimiento, que consisten de lo siguiente.

Aguardiente, caña, ginebra.
Vino carlon, dulce y seco,
Vinagre, agrio,
Almidon de trigo, sal,
Jarros y jarras, platos, tasas de caldo y de cafè,
Jabon, azucar blanca,
Leña blanca y de espinillo, carbon,
Vasos y botellas blancas,
Algunas mesas, sillas de paja, 1 molinillo para café, y otros varios artículos pertenecientes al ramo.

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Reconquista No. 14.

Hoy Martes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y por tener su dueño que atender á otro negocio, se rematará precisamente á la mejor postura, todo el contenido de una casa de cafè; y consta de vidrieras, armazones, mostradores, mesas de varias clases, cómoda, escaleras, escritorios, faroles, candeleros, varias piezas de lata, braceros, parrillas, sartenes, tostador, molinillos, bandejas, sillas, felpudos, un mortero de piedra, barricas vacias, cajones idem, frasqueras, damajuanas id., y otra porcion de útiles de este establecimiento que estarán presentes al tiempo de la venta.

COMO TAMBIEN—Un billar con todos los útiles correspondientes.

AVISOS.

!ATENCION—- -ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestid de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Cantones muy dobles y finos de buenos gustos á 3 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Prunelas pasa y azul finas á 6 ps.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem medio reboso fleco de lana bonitos á 5 ps.
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Pañuelos negros para corbatas finos á 6 pesos.
Colchas blancas cameras muy finas.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem estrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotines y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Pieles del diablo muy dobles de bastones.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Camisetas de punto de lana finas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.
Paño de billar del mejor y mas ancho.
Coletas finas.
Bayetas de pellon de primera.

e24

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

D. Sixto Laspiur, el Dr. D. Claudio Cuenca y D. Pedro Ortiz, han rendido sus exámenes de revalida, con aprobacion de todos los Señores del Tribunal; quedando por consiguiente recibidos en las facultades de Medicina y Cirugia.—Febrero 15 de 1839.

Juan José Fontana,
Secretario.

EL TROVADOR

Coleccion de Poesias de Canto.

HABIENDOSE concluido la primera impresion de este cuadernito y siendo buscado con avidéz por el Público, nos hemos resuelto á su reimpresion.

Contiene las siguientes canciones.—El Trovador; Otra de idem; Décima de idem de D. Manuel de Araucho; La Huérfana, del Sr. D. Francisco de Figueroa; el Ramito de Flores, nuevamente arreglado, del mismo autor; el Amor y los Zelos de idem; el Rulito de Pelo, de idem; Quejas de un Amante por D. E. P.

Se hallan de venta en la Imprenta de la Libertad, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Isac, calle de Potosí No. 39, Steadman, calle de la Catedral No. 30. El segundo cuaderno está en la prensa; se avisará por un aviso las canciones que contiene, el dia de su aparicion.

Quintero é injertador,

SE necesito uno para una quinta, sita en Barricas. Puede ocurrir á los altos No. 48, calle de la Universidad frente á la puerta principal del Colegio e29—tfc.

Espiritu de la Biblia.
Y
Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y solida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

¡VIVA LA FEDERACION!

LOS albaceas de la finada Sra. Doña Francisca Quintana, han entregado á este Hospital General de Hombres, quinientos pesos moneda corriente, por una memoria piadosa que dejó dicha Señora, en beneficio de este establecimiento.—Buenos Aires, Febrero 2 de 1839.

Aviso.

TODA persona que quiera desmotar lana, y no pueda dejar su casa, se le conducirá á ella libre de todo gasto de conduccion. En la calle del Restaurador Rosas No. 231, se hallará con quien tratar, f16—3vi

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al público.

HABIENDOSEME substraido del establecimiento en el año pasado un gran número de papeletas firmadas para el cobro del alumbrado público; prevengo y encargo que las papeletas del presente año serán de papel blanco con tinta punzó y con la misma rúbrica, no debiéndose abonar á otras, caso que fuere alguna deuda del año pasado.

Pablo Governori.
e26 1mc.

TERRENO PARA COMPRAR
ó
Arrendar á plazo largo.

SE necesitan dos á seis leguas cuadradas de terreno propio para criar ganado lanar y vacuno, y que no liste mas de cincuenta á sesenta leguas del pueblo; ocurrase á casa de D. Francisco del Sar al lado del Banco. calle de la Catedral. 19 tfc

---

ON SALE

CALLE DE LA PIEDAD, No. 140. OLD bottled Madeira Wine, in cases of three dozens each.
e15 1mc.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15c.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria Dos tomes, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞ Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército d28 tfs.

WANTED.

A gardner who understands budding and engrafting. For particulars apply at No. 48, calle de la Universidad, opposite to the College Church.
e31—tfc

Se vende

Una criada joven en 1,500 pesos moneda corriente. Para tratar ocurran á la calle de Cangallo No. 96. f 6 tfc

---

Ojo al ojo.

EN la peluquería de D. Julián Jardel calle de la Plata No. 89, ha salido un gran baratillo de todo lo que concierne su arte, como son tirabuzones de varias hechuras, añadidos de pelo de cebra y de cadejo de varios tamaños, pelucas y casquetes de distintas clases, cordones de pelo para cadenas de relox; advirtiendo que ese baratillo es verdadero baratillo, pues ha resuelto vender todos los articulos ya indicados á un precio lo mas bajo posible, por tener que ausentarse del pais el 20 de este mes sin falta. f 8 8p.

Pérdida.

EN la noche del 6 del corriente se disparó ensillado un caballo overo manchado con la marca N y T unidas, y contramarca fresca, herrado de las cuatro patas. Se dice que un paisano lo tomó por el barrio de Monserrat. El que dé noticia ó lo entregue en la calle de la Victoria No. 142, será muy bien gratificado. f8 tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador

GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ó equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.

e23

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

que descan enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

A los corazones

compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.
e3 1mg

A LAS

Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 16 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos. para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se ligne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds, este humilde servidor——*Remigio Lomez.*
e21 tfg.

Aviso.

LAS familias ó individuos que quieran desmotar lana pueden ocurrir á la casa núm 154 calle de Potosí.
e8 tfc

Cerveza de Europa.

HAy algúnos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tfs

---

D Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir pero un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 193.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena.

f 4.

Dinero Perdido.

SE han perdido el Viernes último por la mañana entre el Puente de la Restauracion (Barracas) y la ciudad:

4 papeles del Banco Nacional		de	$500
2	id.	id. de	200
4	id.	id. de	100
3	id.	id. de	50

Quien los hubiese encontrado se servirá entregarlos á D. Jonatas Downes en Barracas, ó en esta Imprenta, y será bien gratificado. f4 tfc.

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf*

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó VA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Aviso.

Se vende la casa y jardin del Retiro, calle de la Esmeralda núm. 300. Quien quisiera comprarla véase con su dueño que vive calle del 25 de Mayo, No. 11. e31—tfc

---

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.